

Campamento de Artes Interpretativas de Cazadero (CazPAC) Programa de seguridad contra la COVID-19 (CSP)

Actualizado el 15 de mayo de 2022

Enlaces a los encabezados

Introducción

Propósito

Autoridad y responsabilidad

Política de vacunación y pruebas para empleados y campistas

Informe de síntomas y/o exposición

Quédese en casa si está enfermo

Criterios para regresar al campamento después de una enfermedad

Sistemas de comunicación y notificación

Capacitación e instrucción

Salud y seguridad

Distanciamiento físico

Coberturas faciales

Ventilación

Limpieza y desinfección

Cronograma diario de limpieza

Baños

Restricciones al uso compartido de objetos

Efectos personales

Equipos compartidos

Desinfección de las manos

Detección, monitoreo y viajes antes del campamento

Análisis

Monitoreo de síntomas

Viajes antes del campamento

Cuando alguien se enferma

Aislamiento de individuos sintomáticos

Seguimiento de los individuos sintomáticos

Exclusión de casos de COVID-19

Cierre parcial o total

Introducción

Propósito

Este programa de seguridad contra la COVID-19 (CSP) se desarrolló para ofrecer a los empleados, los campistas y las familias del Campamento de Artes Interpretativas de Cazadero (CazPAC) un resumen de los planes del CazPAC para crear un entorno sano y seguro. Mediante la implementación de las medidas que se describen en este plan, esperamos controlar las exposiciones al virus SARS-CoV-2 que pudieran producirse en nuestro campamento. Este documento fue creado para complementar otras políticas de CazPAC que puedan corresponder en determinadas situaciones o circunstancias, incluida la información que se suministrará a los empleados con respecto a los beneficios que existan en relación con la COVID-19.

Cazadero podrá enmendar esta política para adaptarla a los cambios en las leyes o reglamentos locales, estatales o federales que correspondan, a las directivas de agencias reguladoras o a los decretos ejecutivos, así como a las recomendaciones y pautas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y la Administración de la Seguridad y Salud Ocupacionales (OSHA). La información que se presenta en este documento está actualizada hasta la fecha de su emisión, se basa en la mejor información que el CazPAC tiene a su disposición y tiene la intención de abarcar todas las situaciones posibles. No se pueden anticipar todas las posibles situaciones y la directora ejecutiva y la directora del campamento musical, en consulta con los funcionarios de salud pública, las agencias reguladoras y los asesores médicos informales, podrán modificar esta política según sea necesario para proteger la salud y la seguridad de nuestro personal y de los campistas durante esta pandemia. La notificación de los cambios se dará tan pronto como sea posible.

Autoridad y responsabilidad

Emily Wainacht, directora ejecutiva, y Carolyn Niehaus, directora del campamento musical, tienen la autoridad y la responsabilidad generales con respecto a la implementación de las disposiciones de este CSP en nuestro campamento. Además, los encargados de salud prestarán servicios como encargados de la seguridad en relación con la COVID-19, y todo el personal de música y los supervisores serán responsables de la implementación y el mantenimiento del CSP en sus áreas asignadas. Además, deberán garantizar que las personas reciban respuestas a las preguntas que tengan sobre los programas de campamento en un idioma que comprendan. Todos los empleados del CazPAC tienen la responsabilidad de utilizar prácticas laborales seguras, respetar todas las directrices, las políticas y los procedimientos, además de colaborar con el mantenimiento de la seguridad en el entorno del campamento.

Política de vacunación y pruebas

Para la fecha de su llegada al campamento de verano, todos los participantes, incluyendo el personal, los voluntarios y los campistas, deberán estar al día con sus vacunas contra el COVID-19, a menos que el participante tenga una exención médica o personal documentada. Lea a continuación para más detalles:

- Todo el personal del campamento de verano y los campistas deberán tener un resultado negativo de la prueba de COVID-19 (la prueba puede ser PCR, prueba de antígeno presenciada por un testigo o prueba de antígeno autoadministrada) y ser capaces de proporcionar comprobante del resultado de la prueba. Las pruebas deben administrarse menos de 48 horas antes de la llegada al campamento. Sin el resultado de esta prueba, CazPAC administrará una prueba de antígeno a su llegada.
- Los participantes vacunados deberán presentar comprobante de vacunación al día. Un participante estará al día si ha recibido todas las vacunas recomendadas contra el COVID-19, incluyendo las dosis de refuerzo cuando sea elegible. https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/vaccines/stay-up-to-date.html
- Los participantes que no estén vacunados o que no estén al día con sus vacunas contra el COVID-19 deberán proporcionar documentación de exención médica o una declaración firmada que explique su exención personal. Además, se exigirá que estos participantes limiten las interacciones con grupos más grandes durante 10 días antes de su llegada al campamento y durante cualquier plazo de tiempo que pasen fuera del campamento (es decir, los días libres del personal), especialmente en ambientes cerrados y si alguien en esos grupos más grandes puede no estar vacunado. Por último, estos participantes deberán realizar la prueba una vez por semana por el tiempo que participen en el campamento.

Las pruebas de detección se realizarán una vez por semana, tres días después de la llegada al campamento y, a partir de entonces, semanalmente. Los participantes que estén al día con sus vacunas no están obligados a participar en las pruebas de detección de rutina, pero puede que se exijan pruebas en el caso de personas que exhiban síntomas o estén en contacto cercano con personas con COVID-19.

Los programas de alquiler y de fin de semana trabajarán con anticipación con la directora ejecutiva para organizar una política de vacunación y de pruebas de detección igualmente firme, de acuerdo con las necesidades de su distrito escolar y programa en particular.

Debido a la naturaleza altamente transmisible de COVID-19, y porque muchas personas pueden exhibir efectos secundarios después de recibir una vacuna (incluyendo, entre otros, fiebre, tos, dolores corporales, náuseas, dolor de cabeza, etc.), si un campista o integrante del personal tiene algún síntoma después de haber recibido la vacuna en forma reciente, se les pedirá que se queden en casa hasta que se cumplan los criterios para regresar al campamento. Los efectos secundarios de la vacunación generalmente duran de 1 a 3 días. Recomendamos NO vacunarse en los 7 días previos a la llegada al campamento.

Informe de síntomas y/o exposición

Todos los empleados y los campistas deben informar por iniciativa propia cualquier síntoma de COVID-19 que tengan mientras se encuentren en el campamento o que hayan tenido en las 72 horas anteriores a la asistencia al campamento (consulte la lista de síntomas a continuación). Además, deben informar sobre cualquier contacto conocido con la COVID-19 durante los 10 días previos a la asistencia al campamento. Cualquier participante,

independientemente de si esté vacunado o no, que esté expuesto a un caso de COVID-19 deberá realizarse la prueba entre el día 3 y 5 después de su última exposición a la persona contagiada (en el caso de un diagnóstico confirmado de COVID-19, consulte Exclusión de casos de COVID-19). Además del requisito de la prueba, la persona expuesta puede asistir al campamento después de estar expuesto a un caso de COVID-19, siempre que permanezca asintomática. Los síntomas y las exposiciones serán incluidas en nuestra prueba obligatoria (consulte la sección de pruebas, análisis y cuarentena).

Si el campista o el empleado no se encuentran en el lugar, los informes pueden enviarse por correo electrónico a execdir@cazadero.org. Si está en el lugar, los informes pueden presentarse de manera inmediata ante el encargado de salud que esté de guardia. Después del informe sobre síntomas o exposición, se hará cumplir el aislamiento y tomar pruebas. No espere a que se confirme el caso para informar los síntomas (consulte la sección: Cuando alguien se enferma). El personal del CazPAC realizará el seguimiento de cualquier persona que haya informado síntomas y establecerá las condiciones de aislamiento y/o regreso al campamento.

Entre los síntomas frecuentes de la COVID-19 se incluyen:

- Fiebre o escalofríos.
- Tos/estornudos.
- Respiración acelerada o poco profunda.
- Fatiga.
- Dolor muscular o del cuerpo.
- Dolor de cabeza/dolor de estómago/náuseas.
- Pérdida repentina del gusto o el olfato.
- Dolor de garganta.
- Congestión o goteo de la nariz.
- Episodios múltiples de vómitos o diarrea.

Quédese en casa si está enfermo

El CazPAC exige que el personal y los campistas se queden en su casa cuando están enfermos. Debido a que no todas las enfermedades contagiosas van acompañadas de fiebre, las personas que sospechen o confirmen que están enfermas deben quedarse en casa hasta que se cumplan los siguientes criterios para regresar al campamento.

Se alienta a los miembros del personal y a los campistas a que informen su enfermedad y la ausencia correspondiente lo más pronto posible para ayudar a garantizar la cobertura adecuada de las tareas y minimizar la propagación. Todos los miembros del personal gozan de licencia remunerada en caso de enfermedad y pueden utilizarla sin sanciones ni repercusiones por el tiempo perdido.

Criterios para volver al campamento después de estar enfermo

CRITERIOS PARA VOLVER SIN DIAGNÓSTICO DE COVID-19

A las personas enfermas no se les permite regresar al campamento hasta que:

- Brinden constancia de resultado negativo de prueba de COVID-19, ya sea antígeno o PCR. Las pruebas deben administrarse menos de 48 horas antes de la llegada al campamento y los resultados deben estar disponibles para su revisión antes de llegar al lugar del campamento. Si no se hacen la prueba, deberán continuar aislándose durante 10 días después del inicio de los síntomas.; Y
- No tengan fiebre durante al menos 24 horas. Se considera fiebre una temperatura de más de 100 grados Fahrenheit o 37.8 grados Celsius. La temperatura debe medirse sin el uso de medicamentos para bajar la fiebre (medicamentos que contienen ibuprofeno o paracetamol); Y
- Los síntomas van mejorando (la pérdida del gusto y el olfato puede persistir durante semanas o meses después de tener COVID-19 y la pérdida continua del gusto y el olfato no es motivo para excluirlo de CazPAC siempre que se cumplan los dos criterios anteriores).

Se espera que los empleados que den positivo en la prueba de COVID-19 permanezcan fuera del lugar del campamento hasta que cumplan con los criterios para regresar al mismo como se describe a continuación. CazPAC mantiene un plantel de respaldo para cubrir al personal enfermo.

Los campistas que tengan que perderse alguna parte de su estadía debido a síntomas de enfermedad deberán reprogramar su participación para otra sesión, si es posible, debido a la naturaleza de nuestro diseño programático. En otras palabras, si el responsable de salud determina que los síntomas de un campista son tales que necesita retirarse del campamento, el campista no podrá volver a la misma sesión, incluso si su prueba es negativa y cumple con otros criterios para reincorporarse.

En caso de diagnóstico confirmado de COVID-19, ver Exclusión de Casos de COVID-19. Las personas que reciban un diagnóstico de COVID-19 pueden o no mostrar síntomas detectables. Los criterios para regresar al campamento difieren según las circunstancias.

CRITERIOS PARA REINTEGRARSE AL CAMPAMENTO DESPUÉS DE RESULTADO POSITIVO EN LA PRUEBA DE COVID-19

Acciones a tomar para las personas que dan positivo en la prueba de COVID-19 independientemente de si están o no vacunados, infección previa o ausencia de síntomas:

- Quédese en casa durante al menos 5 días después del inicio de los síntomas (o después de la fecha de la primera prueba positiva si no tiene síntomas).
- Se considerará el regreso al campamento después del día 5 de aislamiento si los síntomas no están presentes o se están disipando y una prueba de antígeno después del día 5 da negativo.
- Si no puede hacerse la prueba, elige no hacerse la prueba o da positivo el día 5 (o más tarde), se considerará el regreso al campamento después del día 10 de aislamiento si no ha tenido fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre.
- Si tiene fiebre, deberá continuar el aislamiento hasta 24 horas después de que se disipe la fiebre.

- Si los síntomas, además de la fiebre, persisten, continúe aislándose hasta que los síntomas vayan desapareciendo o hasta después del día 10.
- Si se le permite regresar al campamento, la persona deberá usar mascarilla cuando esté cerca de otra persona durante un total de 10 días después del inicio de los síntomas (o después de la fecha de la primera prueba que dio positivo si no hay síntomas).

Sistemas de comunicación y notificación

CazPAC realizará un seguimiento de los incidentes que pudieran generar exposiciones y los documentará. Además, notificará a los funcionarios de salud locales, al personal y a las familias sobre cualquier caso confirmado de COVID-19 manteniendo la confidencialidad de los afectados, tal como lo exige la legislación estatal y federal relacionada con la privacidad.

El CazPAC se encuentra en comunicación con las autoridades locales con respecto a todos los acontecimientos relacionados con la COVID-19 y mantiene un plan de comunicaciones exhaustivo por COVID-19 con el objetivo de garantizar una comunicación interna y externa clara y oportuna con la organización del CazPAC, el personal, los campistas, los padres/tutores y nuestra comunidad en general.

Actualizaciones por correo electrónico

Las actualizaciones que no incluyan contenido de emergencia se incluirán en las notificaciones por correo electrónico que están programadas para realizarse de manera habitual. Se enviarán correos electrónicos adicionales según resulte necesario.

Sitio web

CazPAC mantiene una colección centralizada de anuncios y recursos sobre la COVID-19 en su sitio web, que puede consultarse en www.cazadero.org/covid-19-information/.

Redes sociales

CazPAC no publicará anuncios relacionados con la COVID-19 en Facebook ni Instagram, sino que utilizará las comunicaciones por redes sociales para transmitir información y anuncios generales acerca del campamento.

Capacitación e instrucción

CazPAC tomará las siguientes medidas antes de la reapertura para garantizar que el personal, los campistas y las familias estén familiarizados con las políticas del campamento que se describen en este manual y también estén preparados para cumplirlas:

- Enviar una copia del Caz CSP a todos los miembros del personal, los campistas y las familias, y exigir que se comprometan a respetar sus disposiciones.
- Organizar la sesión de capacitación obligatoria por Zoom para el personal el domingo,
 19 de junio, con la posibilidad de que realicen preguntas y obtengan respuestas.
 Anunciaremos la hora de la sesión.
- Organizar la sesión de orientación por Zoom para las familias de los campistas el 19 de mayo a las 7 p.m., con la posibilidad de que realicen preguntas y obtengan respuestas, y compartir una grabación de la sesión en el sitio web de CazPAC.

- Garantizar que los instructores de música, los consejeros y el personal de respaldo refuercen las expectativas en todo el campamento.
- Rotar a los consejeros y al personal para supervisar de manera periódica las áreas del campamento, con el objetivo de recordarles las expectativas tanto al personal como a los campistas, según resulte necesario.

Salud y seguridad

Distanciamiento físico

Siempre que sea posible, maximizaremos el distanciamiento físico en todo momento en nuestro campamento. Los campistas y el personal deberán distanciarse físicamente en ambientes cerrados y durante las actividades, incluso durante los ensayos, la hora de comer y cuando duermen.

Coberturas faciales

Se recomienda enfáticamente a todos los adultos y niños de más de 2 años de edad que usen cubiertas faciales (o mascarillas) que cumplan con los requisitos del Departamento de Salud Pública de California (CDPH) cuando estén en un ambiente cerrado en la propiedad de CazPAC, a menos que califiquen para una de las excepciones que se describen a continuación. Esto se aplica a todo el personal, directores de orquesta, campistas, visitantes y proveedores en la propiedad de CazPAC e incluye conciertos y horarios de llevar y traer.

Los campistas y sus familias deberán traer sus propias mascarillas que sean suficientes por la duración del campamento (consulte la Lista de empaque del Manual del campista para saber cuáles son las recomendaciones actuales). Las mascarillas desechables están disponibles para los campistas como medida de respaldo.

Las mascarillas deben cumplir con los requisitos del CDPH y:

- Deben cubrir la nariz y la boca
- No deben tener válvula de exhalación

Los requisitos del CDPH con relación a las mascarillas están disponibles aquí.

Está permitido el uso de protectores faciales en lugar de mascarillas de tela en el caso de los empleados y campistas que no puedan usar mascarillas por afecciones médicas o evolutivas documentadas. Los protectores faciales deben usarse con un paño de tela en la parte inferior que quede bien sujeto (es decir, que se coloque adentro de la camiseta o se ate por detrás del cuello).

A continuación, se indican las excepciones al uso de cubiertas faciales en las instalaciones del CazPAC:

- Cuando una persona está sola en una oficina o habitación cerrada.
- Cuando duermen, siempre que las personas estén lo más separadas posible.
- Cuando come o bebe activamente en el lugar del campamento, siempre que se maximice la distancia física tanto como sea posible. Comer y beber ocurrirá al aire libre tanto como sea posible.

- Cuando se duchan en el campamento, siempre que las personas estén al menos a seis pies de distancia y al aire libre o, si están en ambientes cerrados, el suministro de aire exterior al área se ha maximizado en la medida de lo posible.
- Las personas que no pueden cubrirse la cara debido a una condición o discapacidad médica o de salud mental documentada, o que tienen problemas de audición o se comunican con una persona con problemas de audición cuando la capacidad de ver la boca es esencial para la comunicación. Se debe proporcionar un certificado médico al menos 7 días antes de la llegada al campamento. Las alternativas se considerarán caso por caso.

No se exigirá que los músicos de los instrumentos de viento madera y viento metal usen cubiertas para los instrumentos o mascarillas de músicos a menos que toquen en ambientes cerrados, lo cual se evitará en la medida de lo posible.

Ventilación

Los ensayos y las clases electivas se realizarán en exteriores siempre que sea posible (consulte la sección sobre el distanciamiento físico). En el caso de interiores, el CazPAC seguirá los directrices del Departamento de Salud Pública de California (CDPH) sobre ventilación, filtración y calidad del aire en ambientes interiores ("Guidance on Ventilation, Filtration, and Air Quality in Indoor Environments"). Se abrirán las ventanas en los lugares donde resulte necesario, se usarán los ventiladores para mejorar la eficacia de ventanas abiertas y se reducirá la ocupación en las zonas donde no se puede aumentar la ventilación. Se exigirá el uso de mascarillas en interiores (consulte la sección sobre las cubiertas faciales).

Limpieza y desinfección

Cronograma diario de limpieza

El personal de servicios y cocina de CazPAC limpiará y desinfectará los edificios de manera exhaustiva todas las mañanas y las noches. También limpian en otros momentos si es necesario.

Superficies de contacto frecuente

El personal del CazPAC desinfecta todas las superficies de contacto frecuente. Esto incluye las superficies de los baños, las perillas de las puertas, los interruptores de la luz, los equipos de recreación, etc.

Baños

El personal de la cuadrilla de servicios del CazPAC limpia y desinfecta los baños dos veces al día.

Desinfección en caso de exposición conocida

CazPAC limpiará los espacios, materiales y equipos que hayan sido utilizados por una persona que haya dado positivo en la prueba de COVID-19 durante el período de exposición de alto riesgo y desinfectará los espacios, materiales y equipos si los mismos están en un ambiente cerrado.

Sustancias de limpieza aprobadas por la EPA

En el CazPAC se utilizan desinfectantes que cumplen con los criterios de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los Estados Unidos para el uso contra el SARS-CoV-2, el virus que causa la COVID-19.

Restricciones al uso compartido de objetos

Efectos personales

Se espera que, tanto el personal como los campistas, utilicen sus efectos personales de manera exclusiva y los guarden en las áreas de almacenamiento designadas. No se debe compartir el equipo de protección personal, como los guantes, las gafas y los protectores faciales.

Equipos compartidos

En la medida de lo posible, tampoco se deben compartir los elementos con los cuales el personal y los campistas suelen establecer un contacto físico habitual, como los teléfonos, los auriculares, los escritorios, los teclados, los materiales de escritura, los instrumentos y las herramientas. En los casos en los cuales deban compartirse estos elementos, se solicita al personal del CazPAC y a los campistas que los desinfecten con las toallas desinfectantes suministradas para ese fin.

Desinfección de las manos

Todo el personal y los campistas tienen la obligación de lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, frotándolas durante al menos 20 segundos.

Los recesos para lavarse las manos están integrados en el cronograma diario y brindan tiempo para que los campistas y los empleados se laven las manos a lo largo del día. También debe lavarse las manos antes y después de comer, beber y realizar un receso, al igual que después de tocarse el rostro o de usar el sanitario.

Hay desinfectante para manos disponible en cada espacio de trabajo o actividad. Los campistas y los empleados tienen la obligación de lavarse las manos antes de ingresar a cualquiera de los edificios y también deben volver a hacerlo al salir.

Detección, monitoreo y viajes antes del campamento

Análisis

Todos los participantes deberán completar un cuestionario de detección en las 24 horas posteriores a su llegada al campamento (o a su llegada al transporte al campamento de noche), que incluye preguntas sobre síntomas de COVID-19, contacto cercano con un caso confirmado de COVID-19 y resultados de la prueba obligatoria de COVID-19 previa al campamento. La encuesta debe entregarse a la persona responsable del registro, ya sea en Berkeley o en el campamento.

Monitoreo de síntomas

El personal de CazPAC monitoreará a los campistas durante todo el día para detectar síntomas de enfermedad. Si un campista presenta síntomas de COVID-19, el campista será aislado y el personal notificará al padre o tutor y les pedirá que lo pasen a buscar y lo lleven a casa. Asimismo, los empleados que presenten síntomas se aislarán hasta que puedan retirarse del campamento. (ver «Cuando alguien se enferma»)

Viajes antes del campamento

Todos los campistas, empleados, visitantes y los familiares con los que viven deberán seguir las pautas para los viajeros de los CDC durante los 10 días anteriores a su llegada al campamento para reducir la exposición al COVID-19. Los campistas y empleados que viajen y que no estén al día con sus vacunas deberán ponerse en cuarentena durante 5 días antes de llegar al campamento. Las pautas locales y estatales puede que incluyan la autocuarentena en el hogar y el control de los síntomas durante un plazo determinado, según el destino del viaje, el método de viaje y si el grupo de personas que viajan están o no vacunadas.

Para detalles sobre la cuarentena previa a la llegada al campamento de los participantes que no están al día con sus vacunas, consulte la <u>Política de vacunación y pruebas</u>.

Cuando alguien se enferma

El CazPAC se toma en serio la tarea de garantizar la salud de nuestro personal y nuestros campistas. Exigimos a las personas enfermas que permanezcan en sus hogares hasta que hayan mejorado, como se describe con anterioridad.

Todos los miembros del personal están capacitados para identificar los síntomas de la COVID-19 e iniciar los procedimientos de aislamiento. Todo el personal, los campistas y los visitantes son informados sobre la necesidad de identificar los síntomas sin asistencia y de iniciar los procedimientos de aislamiento ante la presencia de síntomas.

Aislamiento de individuos sintomáticos

Si una persona muestra o informa síntomas de COVID-19 mientras se encuentra en las instalaciones, se procederá a aislarla y realizar las pruebas adecuadas. Los campistas permanecen bajo la supervisión de un adulto (encargado de salud) hasta (1) el personal decide que el campista pueda volver a las actividades del campamento o (2) retirarse al cuidado de un adulto responsable. Los individuos sintomáticos pueden aislarse en cohortes con otros individuos sintomáticos, siempre que se mantengan 6 pies de distanciamiento social y se utilicen mascarillas hasta que abandonen el campamento. El aislamiento se realizará en las terrazas, al aire libre, ubicadas a una distancia segura de las áreas del campamento en las cuales se encuentran los individuos asintomáticos, con baños disponibles para el uso exclusivo de los individuos que están aislados.

Seguimiento de los individuos sintomáticos

Después de que una persona que tenía síntomas de COVID-19 abandone el campamento, el personal del CazPAC realizará un seguimiento en las 24 horas posteriores y se mantendrá en contacto hasta que se confirme o descarte el diagnóstico.

Notificación de casos confirmados de COVID-19 a las partes interesadas

Una vez que se confirme el caso de COVID-19 de un individuo que estuvo en las instalaciones del CazPAC, el CazPAC se apresurará para identificar a los grupos expuestos que estuvieron afectados, establecerá el período de cuarentena y notificará a las siguientes entidades sobre el resultado positivo de una prueba:

- División de Salud Pública de la ciudad de Berkeley
- Departamento de Salud Pública del condado de Sonoma

También se apresurará para notificar a los siguientes miembros de nuestra comunidad:

- Todos los empleados del CazPAC que hayan estado en el campamento durante el mismo período que el individuo que recibió la confirmación del caso de COVID-19;
- Todas las familias del CazPAC cuyos campistas hayan estado en el campamento durante el mismo período que el individuo que recibió la confirmación del caso de COVID-19:
- Todas las familias del CazPAC cuyos campistas tengan ingresos programados al campamento la próxima semana.

Exclusión de casos de COVID-19

Si tenemos un caso de COVID-19 en nuestro campamento, limitaremos la transmisión al realizar las siguientes acciones:

- Garantizar que los casos positivos de COVID-19 estén excluidos del CazPAC hasta que cumplan con nuestros requisitos para regresar al campamento.
- Identificando a los campistas y al personal que se considera que han tenido contacto cercano (que han compartido el mismo espacio interior por un total acumulativo de 15 minutos o más durante un período de 24 horas) con casos positivos en nuestro campamento según lo determinado a través de métodos básicos de rastreo de contactos. A las personas identificadas, independientemente de si están vacunadas o no, se les hará la prueba de COVID-19 de 3 a 5 días después de la última exposición, a menos que hayan tenido COVID-19 en los últimos 90 días. Las personas identificadas también deberán usar mascarilla en ambientes cerrados. Si el campista expuesto exhibe síntomas consistentes con el COVID-19, será excluido de las actividades del campamento hasta que se cumplan nuestros requisitos para poder regresar al campamento.
 - O Por ejemplo, un campista se vuelve sintomático y, posteriormente, da positivo en la prueba de Covid-19. Si se ha determinado que una persona tuvo contacto cercano con el caso confirmado durante el período infeccioso, esa persona que estuvo expuesta de cerca recibirá notificación y se le hará la prueba a los 3 a 5 días posteriores. No se los aislará a menos que se presenten síntomas.
- Notificando a los padres de los campistas y al personal menor de 18 años si se está aislando a sus hijos.
- Proporcionando a los empleados en el momento de la exclusión información sobre los beneficios y las pruebas disponibles.

Cierre parcial o total

El CazPAC monitorea las condiciones locales y en toda el área para estar alerta a las circunstancias que pueden justificar el cierre del campamento.

La directora ejecutiva y el director del campamento, asesorados por las autoridades locales, ordenan el cierre de acuerdo con el desarrollo de las circunstancias, como:

- Órdenes estatales o locales
- Inquietudes del CazPAC con respecto a las condiciones locales
- Inquietudes del CazPAC con respecto a la cantidad de individuos que presenten síntomas
- Confirmación de un caso positivo de COVID-19 en el campamento o de una mayor cantidad de casos positivos

La directora ejecutiva, asesorada por la directora del campamento y las autoridades locales, ordena la reapertura cuando se considere seguro hacerlo.

Firmado: Bruce Lowry, presidente de la junta directiva

5/15/2022

5/15/2022

5/15/2022

Firmado: Bruce Lowry, presidente de la junta directiva

5/15/2022



Alison Trujillo Translations

Comprehensive and detail-oriented Spanish - English translation American Translators Association Member #268538 415-613-7886/707-847-3970 trujilloalison@gmail.com lifetranslated.net

CERTIFICATE OF TRANSLATION

I, Alison Trujillo, declare under penalty of perjury pursuant to 28 U.S. Code § 1746 that I am fluent in the English and Spanish languages and that the translation of the document listed below—the original of which is in the English language—is a complete and correct translation from English to Spanish to the best of my knowledge and ability.

 Campamento de Artes Interpretativas de Cazadero (CazPAC) Programa de seguridad contra la COVID-19 (CSP) ("Cazadero Performing Arts Camp (CazPAC) COVID-19 Safety Program (CSP)")

Signed,			
	_	Date:	May 26, 2022

Alison Trujillo, Spanish-English Translator